



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIO DEL
CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día dieciséis de enero de dos mil veinticuatro se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto de ampliación de gálibo en túneles y pasos superiores de la línea 610 – bifurcación Teruel – Sagunto. Tramo: Zaragoza – Teruel. Túneles. Valor estimado del contrato 24.732.013,97 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

REF.:
REF.C.M.:

Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto de ampliación de gálibo en túneles y pasos superiores de la línea 610 – bifurcación Teruel – Sagunto. Tramo: Zaragoza – Teruel. Túneles. Valor estimado del contrato 24.732.013,97 euros.

Autorizar la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto de ampliación de gálibo en túneles y pasos superiores de la línea 610 – bifurcación Teruel – Sagunto. Tramo: Zaragoza – Teruel. Túneles. Valor estimado del contrato 24.732.013,97 euros, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 324.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL MINISTRO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
SOSTENIBLE

Oscar Puente Santiago





EXPOSICIÓN

Con fecha 31 de diciembre de 2004, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, se crea la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, cuyo Estatuto se aprobó mediante Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre.

La ejecución del presente contrato de obras se enmarca en las actuaciones que corresponde realizar a Adif en cuanto Administrador al que corresponde la construcción, el mantenimiento, la administración y la explotación de las líneas ferroviarias que tiene atribuidas.

El tramo Zaragoza - Teruel. Túneles, objeto del proyecto a ejecutar en este contrato, va desde Zaragoza hasta la estación de Teruel pasando por las estaciones de María de Huerva, Arañales de Muel, Longares, Cariñena, Encinacorba, Villarreal de Huerva, Villadoz, Badules, Villahermosa, Ferrerueta, Cuencabuena, Lechago, Navarrete, Calamocha Nueva, Caminreal-Fuentes Claras, Torrijo del Campo, Monreal del Campo, Villafranca del Campo, Santa Eulalia del Campo y Cella.

La línea ferroviaria Zaragoza - Teruel - Sagunto (línea 610) forma parte del corredor Cantábrico-Mediterráneo, que constituye un enlace ferroviario directo con el norte peninsular desde el Mediterráneo. Esta línea está formada por vía única de ancho ibérico que fue renovado en el año 2007 con carril del tipo UIC 60 y balasto silíceo incluso en las vías de apartado de las estaciones.

La línea no se encuentra electrificada actualmente, aunque está prevista la misma con un sistema 2 x 25 kV con retorno por carril y cable de retorno. Estos trabajos de electrificación afectarán a los gálibos de numerosos túneles y pasos superiores presentes a lo largo de su recorrido. En el contexto del Proyecto se procede a la redacción del "Proyectos de ampliación de gálibo en túneles y pasos superiores de la línea 610 – Bifurcación Teruel. Sagunto. Tramo: Zaragoza – Teruel. Túneles" cuyo objetivo es la determinación de las limitaciones de gálibo existentes para la explotación del servicio y la definición de las actuaciones necesarias a llevar a cabo para subsanarlas.

El objeto principal del Proyecto es la generación de un gálibo suficiente para una futura electrificación de la línea.

El valor estimado del contrato asciende a 24.732.013,97 euros, por lo que la autorización de la contratación, que constituye el objeto de este acuerdo, compete al Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 324.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

Informe favorable del Servicio Jurídico, Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF, de fecha 22 de noviembre de 2023.

Aprobación Técnica del Proyecto Constructivo, de fecha 22 de junio de 2023.

Propuesta de Actualización de Precios Unitarios y Presupuesto del Proyecto Constructivo de fecha 7 de noviembre de 2023.

El Presidente del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

Ángel Contreras Marín

La Secretaria General de Transporte Terrestre.

Marta Elia Serrano Balbuena

